



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20183100075301**

Fecha 11-09-2018

Bogotá D.C., 11 de séptiembre de 2018

Señores
FIDUCIARIA TEQUENDAMA
Carrera 3 Este 17A-19 Sur
Bogotá - D.C.

ASUNTO:

Información respecto del trámite de exclusión del inmueble ubicado en la Avenida 1 de mayo 1-40, Carrera 3 Este 15-57/61/63/65/71 Sur, Avenida Calle 20 1-40 Sur y/o Calle 22 sur 1-90 Este, en el Barrio San Blas, declarado como bien de interés cultural en la categoría de conservación integral

Estimados señores propietarios:

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte le informa que mediante radicado 20187100095322 del 4 de septiembre de 2018, el Alcalde Local de San Cristóbal presentó la solicitud de exclusión del inmueble ubicado en la Avenida 1 de mayo 1-40, Carrera 3 Este 15-57/61/63/65/71 Sur, Avenida Calle 20 1-40 Sur y/o Calle 22 sur 1-90 Este, en el Barrio San Blas, declarado como bien de interés cultural en la categoría de conservación integral.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte lo invita en calidad de propietario del predio colindante a constituirse como parte y hacer velar sus derechos frente al predio colindante.

De considerarlo pertinente, deberá radicar una comunicación manifestando su interés de hacerse parte del proceso, en la Oficina de Correspondencia de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ubicada en la cra 8 #9-83 de la ciudad de Bogotá, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación.

Reciba un cordial saludo.

NATHALIA BONILLA MALDONADO

Subdirectora de Arte, Cultura y Patrimonio Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Elaboró: Arq. Liliana Ruiz Gutiérrez Whouse

Página 1 de 1 FR-10-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Codigo Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



